

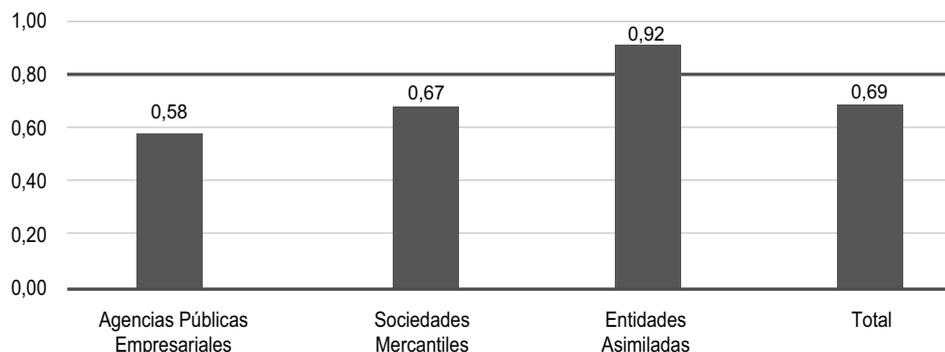
4.5 ANÁLISIS DEL PERSONAL DIRECTIVO DE LAS AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES, SOCIEDADES MERCANTILES DEL SECTOR PÚBLICO Y ENTIDADES ASIMILADAS

Para completar la visión general de la distribución por sexo del personal al servicio de la Administración andaluza, anualmente se incluye en este capítulo de Representación un análisis de la composición por sexo de los equipos directivos de las agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles del sector público y entidades asimiladas³⁷. Todas ellas constituyen las entidades instrumentales definidas por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, las cuales tienen por objeto la realización de actividades cuyas características por razones de eficacia justifiquen su organización y desarrollo en régimen de autonomía de gestión y de mayor proximidad a la ciudadanía.

El conjunto del personal directivo³⁸ en las entidades instrumentales analizadas cuenta con una presencia de hombres y mujeres que se traduce en un valor del IPRHM³⁹ de 0,69, por debajo del límite inferior (IPRHM=0,80) de equilibrio. En términos porcentuales, los hombres suponen el 65,3% del total del este colectivo, y las mujeres el 34,7%.

Gráfico 4.5.1.

IPRHM del personal directivo en las Agencias Públicas Empresariales, Sociedades Mercantiles y Entidades Asimiladas. Año 2015



37 El personal de las agencias administrativas y de régimen especial se incluye en el análisis del personal de Administración General de las consejerías a las que están adscritas estas agencias y que se encuentra en el epígrafe 4.1 de este capítulo.

38 Datos provenientes de la Dirección General de Planificación y Evaluación a fecha 3 de julio de 2015. A partir de este año se modifica el criterio de categorización y cuantificación del personal directivo.

39 IPRHM: la definición de este índice se encuentra en la introducción del presente capítulo.



Se observan diferencias en cuanto a la representación por sexo según el tipo de entidad. Así, tanto las agencias públicas empresariales como las sociedades mercantiles, presentan una evidente mayoría de hombres, que alcanzan el 70,8% y el 66,7% del total de su personal respectivamente, lo que se traduce en valores del IPRHM de 0,58 en las agencias, y de 0,67 en las sociedades, es decir, valores de desequilibrio representativo.

Por su parte, las entidades asimiladas (fundaciones y consorcios) aunque también tienen presencia mayoritaria de hombres, sí cuentan con equilibrio en la representación por sexo, acercándose incluso a la paridad, con un valor del IPRHM de 0,92, y un porcentaje de mujeres del 46,2%.